

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16996** BARCELONA

María del Carmen Fernández Hidalgo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso ordinario 375/2018 Sección: O.

NIG: 0801947120188000317.

Fecha del auto de declaración. 1 de febrero de 2019.

Clase de concurso. Voluntario ordinario.

Entidad concursada. KIRSTAD, S.A., con CIF A58459090 y domicilio sito en el Masnou, calle Mestres Villà números 39-41, Bajos segunda.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a RCD Concursal S.L.P., quien designa a Jordi Albiol Plans. Dirección postal en calle Escolles pies número 102. 08017 Barcelona. Dirección electrónica: kirsdtad@rcd.legal

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónicas antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reonomiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de 1 mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111. Edificio C, Planta 12. Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación concursal a los órganos mercantiles.

Dirección electrónica del registro público concursal, donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 4 de febrero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María del Carmen Fernández Hidalgo.

ID: A190020408-1